



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO
RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Cantabria

Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Prevención y Control
de la Contaminación

C/ Leaitad nº 24, 2º
39002 Santander
Tel. 942 20 23 39/38

Acte de Recibido	Camino Lebaniego
Notificación Administrativa	
18 JUL 2019	
SIN VALOR DE REGISTRO	

BG/jaf

Ref.: SPCC/A-GEI 033

CELLTECH, S.L.U.

GOBIERNO DE CANTABRIA CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA E INVESTIGACIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
18 JUL 2019
Nº DE REGISTRO 3690

Avenida de Burgos, 12- 4º

28036 MADRID

ASUNTO

SENDA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PROPUESTA POR CELLTECH, S.L. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN.

Con fecha 31 de mayo de 2005 y nº de registro 2019GCELCE073470 la empresa Celltech S.L. presenta escrito de compromiso de reducción de gases de efecto invernadero para el período 2021-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 317/2019, de 26 de abril por el que se define la medida de mitigación equivalente a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión en el periodo 2021-2025.

En dicho escrito, se plantea una senda de reducción diferente a la propuesta por este Servicio en escrito con fecha de salida 13 de mayo de 2019 y nº de registro 5.241. Se plantea la falta de representatividad del año 2005 en relación con las emisiones de CO₂ de dicho año. Se argumenta que la instalación dejó de funcionar para volver a ponerse en marcha en 2016.

Según los datos que constan en este Servicio, las emisiones de CO₂ de la instalación Celltech S.L. a lo largo de los años han sido las siguientes:

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
181	189	179	187	198	198	209	291	112	0

Como se puede observar, las emisiones del año 2005 son similares a los años posteriores, encontrándose la empresa en régimen de funcionamiento normal. La parada aludida en el escrito se produjo en el año 2013, con la consiguiente reducción de emisiones hasta hacerse nulas en el año 2014.

No habiendo habido cambios significativos en la capacidad de la instalación desde el año 2005 hasta la actualidad, no se considera justificada la no adopción de las emisiones del año 2005 como

emisiones de referencia, por lo que nos ratificamos en la senda propuesta por este Servicio en escrito con fecha de salida 13 de mayo de 2019 y nº de registro 5.24. Con el fin de continuar con el procedimiento de exclusión, se solicita la remisión por parte de Celltech S.L. en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS, de un escrito de compromiso con la senda de reducción propuesta por esta Administración, firmado por el representante de la instalación.

Santander a 17 de julio de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN



Fdo.: Berta González Arriba

